



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1382-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 4917-2019-SG-UNPRG, presentado por la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 313-2019-OGRSU, la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, precisa que a través del Taller a cargo de la Bach. Blanca Moreno Moreno, estará llevando a cabo el **Proyecto de Actividad: Nueva Producción Teatral**, el día 08 de noviembre del año en curso, a partir de las 8:00 pm., en la Sala Alternativa de la Dirección Desconcentrada de Cultura, Chiclayo (DDC); así mismo indica que esta actividad está programada en el Plan Operativo Institucional 2019 del Taller de Teatro y será Financiado con Recursos Ordinarios, por lo que solicita la Subvención Económica para la ejecución de esta actividad, para tal efecto Adjunta Proyecto con su respectivo presupuesto que suma un total de S/ 3. 996.00 soles;

Que, obra en el expediente el Informe N° 091-2019/PPTO, de fecha 17 de setiembre del 2019, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto: 1 Rubro: 00 Recursos Ordinarios, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G. G. 2.5. **OTROS GASTOS**, en la Especificas del Gasto: 2.5.31.199. A Otras Personas Naturales, por el monto total de S/. 3,996.00 soles, razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000003788, META 0041, en el Modulo SIAF-SP: a fin de cubrir los gastos que demande el Proyecto de Actividad: Nueva Producción Teatral, a desarrollarse el día 08 de noviembre de 2019 a partir de las 8:00 pm, en la Sala Alternativa de la Dirección Desconcentrada de Cultura, Chiclayo (DDC);

Que, el Rector, atendiendo lo solicitado, dispone que la citada subvención económica, se otorgue a nombre de la docente Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, que le permita sufragar los gastos que demande la realización del mencionado Proyecto de Actividad: Nueva Producción Teatral;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar a la Docente Lic. **DENNIE SHIRLEY ROJAS MANRIQUE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, una Subvención Económica de S/. 3,996.00 soles, a fin de cubrir los gastos que demande el Proyecto de Actividad: Nueva Producción Teatral, a desarrollarse el día 08 de noviembre de 2019, a partir de las 8:00 pm, en la Sala Alternativa de la Dirección Desconcentrada de Cultura, Chiclayo (DDC).

2°.- Disponer que la servidora docente antes mencionado, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer considerando, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes del comisionado.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1382-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019
Página N° 02



4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Tuna Universitaria, Unidad de Control de Rendición de Gastos, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector